

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley 30220, Ley universitaria en el artículo 11 sobre transparencia de las universidades públicas y teniendo la obligación de publicar en el portal electrónico, en forma permanente y actualizada, se comunica:

Que la resolución decanal N° 178-FIA-UNAP-2020 no se encontró la secuencia de tal resolución por motivo involuntario administrativo, razón por la cual se justifica la no publicación del documento en mención.

Por lo tanto doy fe el documento mencionada no hubo ninguna al respecto.

Iquitos, 15 de octubre del 2021.


.....
Ing° Roger Ruiz Paredes
Decano